



## Informe Técnico (R.Pesq.) N° 221-2012

**Cuota de captura del recurso macha  
(*Mesodesma donacium*, Lamarck 1818)**

**y**

**Suspensión de la veda extractiva en los sectores de  
Playa Cucao y sector Pucaihuen,  
X Región de Los Lagos**



Valparaíso, Diciembre, 2012

## 1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es evaluar la solicitud de las siguientes organizaciones de pescadores artesanales: i) Presidentes Sindicatos Sectores Rahue, Cucao, Chanquín y Huentemó, ii) Sindicato de Pescadores Artesanales Mar del Sur de Quellón y lo recomendado en el Memorandum (D.Z.P.) N°329 (C.I. SSP N°14.799 de 29/Nov/2012) y el Oficio Ord. N°1.112 del Gobernador Provincial de Chiloé (C.I. SSP N°14.803 de 29/Nov/2012) respecto de la extracción de una cuota anual de macha (*Mesodesma donacium*) para el sector de Playa Cucao, Comuna de Chonchi y para el sector de Pucaihuen, comuna de Chaitén, ambos de X Región de Los Lagos, en base a los antecedentes técnicos y recomendaciones de los Informes Técnicos (R.Pesq.) N°05/12; N°87/12 y N°105/12, y proceder a suspender la veda extractiva de la macha en los sectores antes indicados.

## 2. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan los antecedentes considerados en el establecimiento de la cuota 2013 para el recurso macha en los sectores de Playa Cucao y Pucaihuen, a saber:

### 2.1 CUOTA DE CAPTURA 2013

- Mediante Informes Técnicos (R.Pesq.) N°05/2012 (D. Ex. N°99/2012) y (R.Pesq.) N°87/2012 (D. Ex. N°598/2012) para Playa Cucao y (R.Pesq.) N°105/2012 (D. Ex. N°840/2012) para Pucaihuen, se autorizó cuotas de captura anuales de macha para el año 2012, de 1.342 t y 600 t, respectivamente.
- El sector de playa Cucao está ubicado entre las latitudes: 42°32'00" L.S. - 42°45'42,17"L.S., en la costa occidental de la Isla de Chiloé y el sector de Pucaihuen está ubicado en las latitudes: 43°19'03" L.S. - 43°24'54"L.S., en la costa de la comuna de Chaitén en el mar interior de Chiloé (**Fig.1**).



**Fig.1.** Sectores de extracción de machas en la X región: Playa Cucao y Pucaihuen.

- De acuerdo a lo informado por el Director Zonal de Pesca IV Zona, sobre la base de los datos proporcionados por el Servicio Nacional de Pesca al 04 de diciembre de 2012, el desembarque de machas del Sector Playa de Cucao ha alcanzado a las 798 t., mientras que en el sector de Pucaihuen, el desembarque registrado al 12 de diciembre de 2012 ha alcanzado sólo a las 65 t.
- En conocimiento de la disponibilidad del recurso macha, tanto por parte de los pescadores extractores de machas de los Sindicatos de los sectores de Rahue, Cucao, Chanquín y Huentemó, y de Quellón y lo recomendado por la Gobernación Provincial de Chiloé y la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Los Lagos, se solicita establecer una cuota de extracción para el primer semestre del año 2013 (desde la fecha de publicación del Decreto exento hasta el 30 de junio de 2013).
- Según los antecedentes técnicos disponibles, es factible extraer una cuota para la **playa de Cucao de 540 t** y para el **sector de Pucaihuen de 530 t**, desagregadas mensualmente de la siguiente forma:

TEMPORADA 2013	PLAYA CUCAO	SECTOR PUCAIHUEN
MES	CUOTA MENSUAL (t)	CUOTA MENSUAL (t)
ENERO	100	100
FEBRERO	100	100
MARZO	100	100
ABRIL	100	100
MAYO	100	100
JUNIO	40	30
TOTAL	540	530

## 2.2 SUSPENSIÓN DE LA VEDA EXTRACTIVA

- El recurso macha en la X región está sometido a una veda extractiva desde el año 2006 (D. Ex. N° 1.1.84/2006), medida que fue establecida considerando antecedentes técnicos que indicaban un agotamiento paulatino de bancos, desplazamientos del esfuerzo de pesca a bancos con mayores rendimientos extractivos y ausencia de reclutas poblacionales. Dicha medida de administración se ha mantenido vigente hasta la fecha, y expira en noviembre de 2013.

- A partir del año 2005 se inició un proceso de ordenamiento de la explotación de los bancos de machas, basado en la aplicación de Pescas de Investigación, las cuales, año a año fueron estimando cuotas de extracción para usuarios definidos, de acuerdo a requisitos previos de participación. Dichos estudios fueron coordinados por consultoras de confianza de las organizaciones de pescadores y fiscalizadas por el Servicio Nacional de Pesca. La aplicación de Pescas de Investigación, como instrumento de ordenación del esfuerzo, fue utilizada hasta Junio del año 2011, posteriormente a lo cual se transitó a una modalidad de Pesca de Investigación propiamente tal, para efectuar evaluaciones directas de los bancos de interés y establecer cuotas de extracción particulares para cada banco de machas, mediante decretos del Ministerio de Economía que autorizaban su explotación. Hasta la fecha, para hacer efectivas las cuotas de extracción de machas se ha requerido suspender la veda extractiva exclusivamente en los sectores que contienen los bancos de machas evaluados y cuya condición permite una operación regulada en los mismos.
- La modalidad implementada ha permitido mantener la operación de pesca en sectores individualizados, en el marco de un enfoque que ha privilegiado el componente territorial, bajo la premisa de velar por la sostenibilidad del recurso macha y de la actividad extractiva asociada.
- Adicionalmente, en el corto plazo se iniciará un trabajo colaborativo con los usuarios de esta pesquería y la institucionalidad asociada, con el propósito de implementar planes de manejo locales de este recurso de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°20.560/2012 que estableció la posibilidad de implementar planes de manejo de recursos bentónicos. Dado lo anterior, en tanto se avance en la formulación y adopción de planes de manejo locales, la extracción de las cuotas biológicamente recomendadas desde los bancos de machas de Cucao y Pucaihuen, requiere la suspensión de la veda extractiva establecida por el D. Ex. N°1.668/2009.

### 3. RECOMENDACIONES

En consideración a los antecedentes presentados y la solicitud de extracción de una cuota de captura, para el primer semestre del año 2013, de los bancos de macha de playa Cucao y sector Pucaihuen, por parte de organizaciones de pescadores de Chiloé, esta Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca, recomienda autorizar las siguientes medidas:

#### CUOTA DE CAPTURA 2013

- i) Establecer, para el primer semestre de la temporada 2013, una cuota de captura de **macha (*Mesodesma donacium*) de 540 toneladas, en el área marítima correspondiente a Playa Cucao**, Comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, ubicada entre los 42°32'00" Latitud Sur y los 42°45'42,17" Latitud Sur, y de **530 toneladas, en el área marítima correspondiente el sector de Pucaihuen**, Comuna de Chaitén, Provincia de Palena, X Región de Los Lagos, ubicada entre los 43°19'03" Latitud Sur y los 43°24'54" Latitud Sur.
- ii) Las cuotas para ambos sectores deberán desagregarse mensualmente, según la siguiente distribución mensual:

TEMPORADA 2013	PLAYA CUCAO	SECTOR PUCAIHUEN
MES	CUOTA MENSUAL (t)	CUOTA MENSUAL (t)
ENERO	100	100
FEBRERO	100	100
MARZO	100	100
ABRIL	100	100
MAYO	100	100
JUNIO	40	30
TOTAL	540	530

- iii) Los saldos mensuales de la cuota que no sea extraída en un mes, serán adicionados a la cuota del mes siguiente.
- iv) El Servicio Nacional de Pesca determinará los puertos desembarque de las respectivas cuotas, de acuerdo a la normativa vigente.

- v) Los pescadores artesanales que realicen actividades pesqueras extractivas del recurso macha en cada sector autorizado, deberán informar sus capturas en conformidad con la normativa vigente.
- vi) La autorización de una nueva cuota de captura deberá ser tramitada como una modificación de la que recomienda este informe y deberá basarse en los resultados de las evaluaciones directas de los bancos que sustentan la pesquería en el sector de Playa Cucao y sector Pucaihuen.

### SUSPENSIÓN DE VEDA EXTRACTIVA 2013

- i) **Eximir** los sectores geográficos identificados previamente del cumplimiento de la veda extractiva para el recurso macha en la X Región de Los Lagos establecida mediante D. Ex. N°1668 de 2009.
- ii) Suspender la vigencia de la veda extractiva del recurso macha entre la **fecha de publicación del decreto respectivo y el 30 de junio de 2013** en los sectores geográficos definidos previamente.

MAP/GJA/gja